



**CONCEDE BECA DE AYUDA
ECONOMICA**

SANTIAGO, 003233 - 27.05.19.

VISTOS:

En el uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro. 1600 de 2008, Resolución N° 100 de año 2003.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica para aporte de traslado, alimentación y fotocopias a lo/as siguientes alumno/as:

Nombre Beneficiario	RUT	Periodo	Renta	Global	Monto Total
SCHULZ CÁCERES EILEEN PAOLA		01-05-2019 - 31-07-2019	100,000	Mensual	300,000
KONNY ANDREA PÉREZ BUSTAMANTE		01-05-2019 - 31-07-2019	100,000	Mensual	300,000

2.- El gasto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 084
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PROF. MONICA OSSES MC INTYRE, DIRECTORA ESCUELA DE MEDICINA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

[Handwritten signature]
FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

- 1- Escuela de Medicina
- 1- Dirección de Administración y Finanzas
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo central